

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ATENCIÓN FAMILIAR, SNF
UACI**

**RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA 04-01 AF/SNF/2003
LIBRE GESTION.**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ATENCION FAMILIAR,
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA, San Salvador a las diez horas
del día nueve de mayo del dos mil tres.**

- I. En virtud de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Artículo No. 40 literal c y 68, esta unidad ha dispuesto adquirir mediante LIBRE GESTION, lo siguiente:

Suministro de Servicio de Seguridad y vigilancia , para las instalaciones de la Secretaría Nacional de la Familia, según descripción detallada en solicitud de cotización anexa.

- II. De conformidad a tal propósito y con relación a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, fue celebrada la Libre Gestión.
- III. En base al informe de evaluación técnica y económica y Recomendaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Contratación del servicio de seguridad Institucional, y en beneficio de los bien entendidos intereses del Estado, se acuerda adjudicar la contratación del Servicio de Seguridad para las instalaciones de la Secretaría Nacional de la Familia mencionada en el romano I de la presente resolución.

POR TANTO, esta Secretaría, RESUELVE:

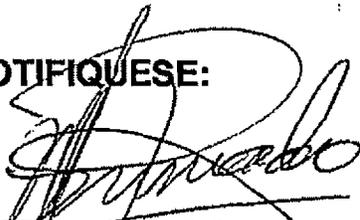
1ero. Adjudíquese, el suministro de que tratan las presentes diligencias, en la forma que se detalla a continuación:

SEGURIDAD SALVADOREÑA S.A. DE C.V., de este domicilio por el valor mensual de: NOVECIENTOS VEINTICINCO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$925.71), correspondiente al servicio de seguridad y vigilancia, para las instalaciones de la Secretaría Nacional de la Familia.

El total del servicio adjudicado a SEGURIDAD SALVADOREÑA S.A. de C.V., es por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,479.97).

2º. Elaborar el contrato respectivo de conformidad con el ordinal primero de la presente resolución.

NOTIFIQUESE:



LICDO. MARCOS ANTONIO ALVARADO
DIRECTOR DE GESTION.

Versión Pública